

-D. IGUALDAD Y EDUCACIÓN*
-AMPAS
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día ocho de abril de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

29º(507).- CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA A.M.P.A.S. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación, si procede, de la Convocatoria pública de subvenciones y sus Bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para las A.M.P.A.S. de los centros educativos de nuestra localidad.

PRIMERO.- Hacer anuncio público para que concurran las A.M.P.A.S. que procedan a esta convocatoria.

SEGUNDO.- Dar notificación de esta convocatoria a las A.M.P.A.S.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	aif0DJ70t103ji7XHpw6/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	20/04/2016 14:58:22
Observaciones		Página	51/60
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aif0DJ70t103ji7XHpw6/w==		

